



La Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 25 de noviembre de 2022, trató el siguiente asunto fuera del orden del día:

"D) SUBVENCIONES A GRUPOS PARLAMENTARIOS.

1. En relación con el importe de las subvenciones anuales a los Grupos Parlamentarios de la Cámara; de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 33 del Reglamento de la Cámara, en relación con los artículos 33.6 y 36 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, y a la vista de los acuerdos de la Mesa de 28 de octubre y 4 de noviembre del año en curso, se acuerda aprobar las siguientes cuantías de las subvenciones anuales a los Grupos Parlamentarios de la Cámara con efectos desde el día 1 de noviembre de 2022, que incorporan una subida adicional de un 1,5 por ciento sobre los valores fijados en el acuerdo de 28 de enero del año en curso:

1.º Subvención ordinaria de Grupo Parlamentario:

Fija de Grupo	63.121,65 euros
Fija para el Grupo Mixto	42.081,11 euros
Por cada uno de los Diputados del Grupo	15.654,17 euros

2.º Subvención por asistencia de Personal:

Grupo Parlamentario de 1 y 2 Diputados	15.544,03 euros
Grupo Parlamentario de 3 y 4 Diputados	23.316,05 euros
Grupo Parlamentario de 5 a 9 Diputados	46.906,41 euros
Grupo Parlamentario de 10 a 14 Diputados	70.359,62 euros
Grupo Parlamentario de 15 diputados o más	93.812,82 euros

3.º Subvención complementaria por asistencia administrativa al Grupo parlamentario:

Fija por cada Diputado del Grupo	1.346,59 euros
Grupos de menos de 3 Diputados	54.222,80 euros
Grupos desde 3 Diputados	81.334,20 euros
Grupos desde 5 Diputados	135.557,29 euros

4.º Subvención complementaria destinada a la colaboración general a la actividad del Grupo parlamentario:

Fija por Grupo parlamentario	29.853,91 euros
Cantidad por cada Diputado	2.985,38 euros

2. Estas cantidades anuales son aproximadas ya que puede sufrir alguna leve modificación como consecuencia de los prorrateos necesarios para el cálculo de las mensualidades correspondientes a cada uno de los miembros del Grupo y su correspondiente redondeo."

Lo que le comunico para conocimiento y ejecución del precedente acuerdo.

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,
Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.